

APRUEBA TRATO DIRECTO PARA REPARACION BUS HINO RZ-4747.

HUÉPIL, 23 de Abril de 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 629/2013.

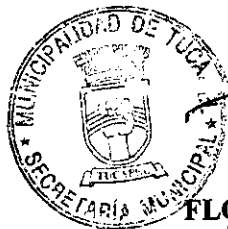
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. La necesidad de realizar reparación de motor en Bus Hino RZ-4747 para su buen funcionamiento.
5. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Jaime Lagos Lara por un valor de \$154.700.-, Jorge Vásquez Tejeda por un valor de \$178.500.-, Héctor Tejeda Zuñiga por un valor de \$180.000.-
6. La posibilidad de realizar reparación de motor en Bus Hino RZ-4747, al Proveedor Jaime Lagos Lara R.U.T. N°9.987.049-4, de acuerdo a cotización, con fondos del Departamento Comunal de Educación.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para realizar reparación de motor en Bus Hino RZ-4747, al Proveedor Jaime Lagos Lara R.U.T. N°9.987.049-4 por un valor de \$154.700.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Yman
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Y e o o o o
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- JAJA/FMMB/WSE/SMFM/csv